



RESOLUCIÓN EXENTA N°:492/2020

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 27/ 03/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Exenta N° 240/760/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que Establece Orden de Subrogancia,

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Cabo Verde presentada por el establecimiento Procesadora de Alimentos del Sur Ltda., N° LEEPP 06-06 en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 11 con fecha 12 de abril del 2016,
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Procesadora de Alimentos del Sur Ltda., N° LEEPP 06-06, según consta en la Pauta de Evaluación N° 1 de fecha 24 de mayo del 2016

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LTDA.
RUT:	77.476.390-2
Dirección:	Ruta H50, Km 0.304, Camino Quinta de Tilcoco, Rengo, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-06
Mercado o País:	Cabo verde

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	<p>Canal refrigerada. Canal congelada.</p> <p>Subproductos vísceras rojas refrigeradas. Subproductos vísceras rojas congeladas.</p> <p>Subproductos vísceras verdes refrigeradas. Subproductos vísceras verdes congeladas</p> <p>Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados. Subproductos de la canal asociado a la faena congelados.</p> <p>Despojos refrigerados. Despojos congelados.</p>	
Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	<p>Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada.</p> <p>Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña).</p> <p>Subproductos de la canal</p>	

		<p>asociado al desposte refrigerado. Subproductos de la canal asociado al desposte congelado.</p> <p>Trimming refrigerado. Trimming congelado.</p>	
<p>Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor.</p>	Cerdo	<p>Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada. Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada.</p> <p>Carne marinada refrigerada. Carne marinada congelada.</p> <p>Carne recuperada mecanicamente refrigerada. Carne recuperada mecanicamente congelada.</p> <p>Carne con aditivos refrigerada. Carne con aditivos congelada.</p> <p>Subproductos refrigerados. Subproductos congelados.</p>	
Elaboradora de tripas	Cerdo	<p>Visceras verdes saladas (intestino grueso y delgado).</p>	
Almacen frigorifico.	Cerdo	<p>Alimentos congelados. Alimentos refrigerados.</p>	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Cristian Amenabar Opaso - Gerente de planta Procesadora de Alimentos del Sur Ltda.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1D85B6F6AF8641CC0745BB6CA9BD18301709F1D2>

//El documento original está disponible en la siguiente dirección

url://<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1D85B6F6AF8641CC0745BB6CA9BD18301709F1D2//>